



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

RESOLUCION N° 5 3 8



BUENOS AIRES, 20 ABR 2012

VISTO el expediente N° 14113/09 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Sede Atlántica, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para el título de LICENCIADO EN SEGURIDAD CIUDADANA -CICLO DE LICENCIATURA- según lo aprobado por las Resoluciones del Rector Organizador N° 374/09, N° 36/08 y del Rector N° 291/11, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Sr

ff



Ministerio de Educación

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"
"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

RESOLUCIÓN N° 538



Que por tratarse de un Ciclo de Licenciatura articulado con carreras de Nivel Superior para evaluar su adecuación a la Resolución Ministerial N° 6/97 se considera, además de la carga total del Ciclo, la correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Rector Organizador y del Rector ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN SEGURIDAD CIUDADANA -CICLO DE LICENCIATURA-, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO,
su, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN SEGURIDAD CIUDADANA -

AB - CG



Ministerio de Educación

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



CICLO- a dictarse bajo la modalidad presencial en la Sede Atlántica con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

Gu ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

AS
11
SJ RESOLUCIÓN N° 538
AS

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"
"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

5 3 8



ANEXO I

**ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN SEGURIDAD CIUDADANA -
CICLO DE LICENCIATURA- QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
RÍO NEGRO, Sede Atlántica.**

- ◆ Planificar, ejecutar, supervisar y evaluar programas en seguridad pública ciudadana.
- ◆ Diseñar políticas y desarrollos estratégicos de procesos de gestión de seguridad pública ciudadana.
- ◆ Dirigir y coordinar en instituciones internacionales, nacionales, regionales, provinciales y municipales programas de prevención y protección de la seguridad ciudadana.
- ◆ Asesorar en materia de seguridad a organismos públicos y privados, empresas públicas y privadas, instituciones comunitarias y vecinales.
- ◆ Asistir en materia de seguridad ciudadana en los procesos de administración de la justicia.
- ◆ Realizar actividades especializadas relacionadas con los métodos y técnicas aptas y sus propuestas de implementación.
- ◆ Planificar, ejecutar, supervisar y evaluar programas de educación comunitaria, escolarizada y no escolarizada, en cuestiones asociadas a la seguridad pública ciudadana.

41



Ministerio de Educación

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"
 "2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

5 3 8



A N E X O II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Sede Atlántica.

TÍTULO: LICENCIADO EN SEGURIDAD CIUDADANA -CICLO DE LICENCIATURA.-

CONDICIONES DE INGRESO:

- Profesores en áreas relacionadas con el Derecho, Ciencias Sociales, Humanidades o afines a este Plan de Estudios, con una duración mínima de dos (2) años y más de 1.300 horas reales de asignaturas cursadas y aprobadas.
- Técnico Superior en Seguridad o afines con una duración mínima de dos (2) años y más de 1.300 horas reales de asignaturas cursadas y aprobadas.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURA	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDADES
------	------------	-----------------------	---------------------	------------------

PRIMER CUATRIMESTRE				
01	Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana	4	64	---
02	Historia Social General	4	64	---
03	Teoría de las Organizaciones y Análisis Institucional	4	64	---
04	Métodos de Resolución Alternativa de Conflictos –Seminario	2	30	---
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
05	Derecho Penal y Seguridad Ciudadana	4	64	---
06	Historia Social y Análisis de la Sociedad Argentina	4	64	---
07	Estado, Gobierno y Sociedad	4	64	---
08	Seguridad y Comunicación Social -Seminario	2	30	---
TERCER CUATRIMESTRE				
09	Derecho Procesal Penal	4	64	05
10	Historia Social de las Instituciones de Seguridad	4	64	---
11	Ciudadanía, Control y Conflicto Social	4	64	---
12	Elementos de Estadística y Demografía	4	64	---
CUARTO CUATRIMESTRE				
13	Criminología y Criminalística	6	64	09
14	Políticas Públicas y Planificación en Seguridad	4	64	---
15	Metodología de la Investigación Social Aplicada a la Seguridad	4	64	---
16	Seminario Optativo 1	2	30	---

sw,

R,

1/12-09



Ministerio de Educación

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"
"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

538



COD.	ASIGNATURA	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDADES
------	------------	-----------------------	---------------------	------------------

QUINTO CUATRIMESTRE				
17	Legislación y Normatividad en Seguridad Ciudadana	4	64	---
18	Diseño, Planificación y Evaluación de Programas Sociales	4	64	15
19	Políticas de Formación y Capacitación en Seguridad	2	64	---
20	Métodos y Técnicas de Trabajo con Grupos e Instituciones	2	30	---
21	Seminario Optativo 2	2	30	---
22	Práctica Pre-Profesional	--	160	---

OTRO REQUISITO:

- ✓ Aprobar tres niveles de Inglés: 70 horas cada uno.
- ✓ Aprobar tres niveles de Informática: 70 horas cada uno.
- ✓ Elaborar y aprobar un Trabajo Final: 100 horas de Trabajo con apoyo tutorial docente.

su, CARGA HORARIA TOTAL: 1.334 Horas Reloj.

H
A
D
G